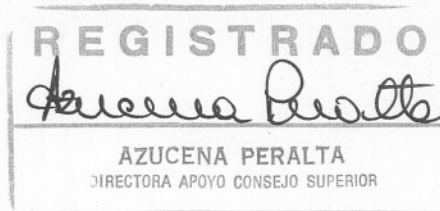




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 480/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con el cursado en forma simultanea de las asignaturas QUIMICA GENERAL y SEGURIDAD, HIGIENE e INGENIERIA AMBIENTAL por parte de los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica desde la implementación del actual plan hasta el ciclo lectivo 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la situación descripta tiene su origen en una modificación del régimen de correlativas que incluye a las citadas materias, no aplicado en la Facultad Regional Tucumán.

Que esta situación ha quedado regularizada a partir del presente año lectivo.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

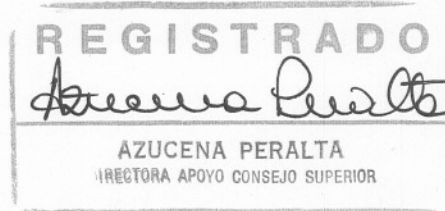
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 480/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar a los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



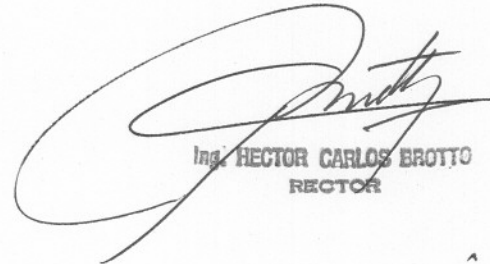
plan 1994, el cursado simultáneo de las asignaturas QUIMICA GENERAL y SEGURIDAD, HIGIENE e INGENIERIA AMBIENTAL desde el ciclo lectivo 1996 hasta el ciclo lectivo 2001.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir del presente año lectivo la Facultad Regional Tucumán deberá disponer el dictado de las materias mencionadas de acuerdo con el régimen actual de correlatividades.

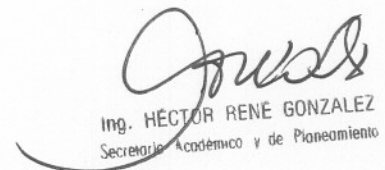
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1494/2002

X



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento